

Protección de Datos certifica "accesos irregulares" a Lexnet

El Ministerio defiende que las investigaciones señalan que no perjudicó a expedientes judiciales

I. F. MADRID.

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) constata que un total de 140 usuarios de Lexnet, la aplicación procesal digital de Justicia, accedieron de forma irregular a 150 buzones que no les pertenecían y visualizaron 1.023 mensajes de forma no autorizada, aunque no descargaron contenidos. Fueron 74 los que sí lo hicieron de 431 mensajes consistentes en notificaciones ya practicadas y limitadas a los 60 días anteriores. Sin embargo, la brecha de seguridad no afectó a expedientes judiciales.

La AEPD concluye así que el Ministerio ha infringido el artículo 9.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), tipificada como grave. El precepto obliga al responsable del fichero a adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal.

Sin embargo, el Ministerio de Justicia destaca que las investigaciones de Protección de Datos concluyen que el fallo no afectó a ficheros jurisdiccionales ni a expedientes completos y que los documentos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la Fiscalía no estuvieron expuestos en momento alguno. El Ministerio asegura que, puesto que en Lexnet no existen expedientes completos, el número de documentos que se vieron afectados fue muy limitado y se estima que el número de buzones que pudo verse perjudicado apenas fue el 0,1 por ciento. La AEPD reconoce que el Minis-

terio de Justicia ha colaborado con total transparencia, lealtad y respeto institucional en las investigaciones y desde el primer momento reconoció el fallo que, debido a un error de programación y control en una actualización de Lexnet por parte de la empresa que desarrolla el sistema, permitía a los usuarios acreditados con certificado digital y tras una serie de acciones, acceder al buzón de un tercero.

Infracción automática

Dado que el error informático que se produjo afectó a determinados ficheros no jurisdiccionales, se ha declarado una infracción automática en aplicación de la Ley Orgá-

La AEPD destaca la colaboración "transparente, leal y respetuosa" del Departamento

nica de Protección de Datos. Constata asimismo, los esfuerzos realizados por el Ministerio de Justicia para mitigar el incidente de seguridad y evitar situaciones similares en el futuro. El Ministerio ha diseñado 69 medidas correctivas y preventivas, de las que 55 ya se han implementado y el resto se encuentra en fase de desarrollo y pruebas. Todo ello hace que hoy Lexnet sea mucho más seguro que antes del incidente.

Con anterioridad a este expediente, han archivado las investigaciones sin infracción alguna, tanto el Consejo General del Poder Judicial, como el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, supervisor de servicios no cualificados de entrega electrónica certificada como es Lexnet.